



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 113/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por BBVA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por por el licenciado ROBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCA JIMENEZ ROBLERO, en su carácter de acreditada y ROMEO PEREZ GONZALEZ, en su carácter de obligado solidario, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, ordenó para que se lleve a cabo la diligencia de remate en PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA del INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en: LOTE DE TERREÑO NÚMERO 12 (DOCE), DE LA COLONIA NUEVA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD; Con una superficie de 150.00 M2 (CIENTO CINCUENTA METROS CUÁDRADOS); Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 07.50 METROS (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO 19; AL SUR: 07.50 METROS (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON AVENIDA LAS MARGARITAS; AL ORIENTE: 20.00 METROS (VEINTE METROS), COLINDANDO CON LOTE NÚMERO 11; y AL PONIENTE: 20.00 METROS (VEINTE METROS), COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO 13; INSCRITO BAJO REGISTRO NÚMERO 314; Libro 2-2011, Sección 1 Tomo II, COMPRAVENTA, Folio Real 242580, así como Folio único real electrónico 259056, valuado en la cantidad de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de conformidad con los artículos 551 y 552 del Ordenamiento Legal antes citado. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de este Tribunal de Justicia del Estado, cantidad igual al 10% diez por ciento del valor asignado al inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. En términos del artículo 548 de la Ley en comento, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS NATURALES EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en los ESTRADOS DE ESTE PROPIO JUZGADO Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN DÍAS HÁBILES; Entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. EXPÍDASE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES. ASÍ TAMBIÉN, POR MOTIVOS DE PUBLICIDAD DEBERÁ PUBLICARSE EL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. Se hace del conocimiento a las partes, que antes de fincado el remate, o antes de otorgarse la escritura o la factura de adjudicación al acreedor, puede el deudor librar sus bienes, si paga, en el acto, lo sentenciado, y garantiza el pago de las costas que estén por liquidar. Si hubiera prestaciones pendientes por liquidar, se prevendrá para que presente su liquidación dentro de los tres días siguientes, contados a partir de aquel en que surta sus efectos la notificación que le haga de su conocimiento el pago, y en caso de no hacerlo perderá su derecho a reclamarlas, tal y como lo dispone el artículo 549 de la Legislación Procesal en cita. Convocándose postores y quedando a disposición de los interesados las actuaciones en la secretaría del conocimiento, para que puedan examinarlas si a sus intereses conviniere. Expídanse el edicto correspondiente para su publicación. Doy fe.





JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

JUSTICIA
CON HUMANISMO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 12 de Agosto de dos mil veinticinco

ATENTAMENTE.

LIC. KARINA GUADALUPE ESTRADA VELASCO.
PRIMERA SECRETARIA DE ACORDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DEL RAMO CIVIL TUXTLA.

